



Dokumentu hau komunikabideetako profesionalei lana errazteko zirriborro orientagarria besterik ez da. Hortaz, nahiz eta hemen idatzita egon, hizlariak esandakoa izango da baliozkoa.

Este documento es solo un borrador orientativo para facilitar el trabajo de los profesionales de los medios de comunicación de manera que sólo será válido lo pronunciado por el orador aunque estuviere aquí escrito.

Vitoria-Gasteiz, 10-07-2013

INTERVENCIÓN PORTAVOZ DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

JOSU ERKOREKA

Herri Administrazio eta Justizia sailburu gisa erakunde honetara egiten dudan lehen bisitaldia, «Genero indarkeriari buruzko nazioarteko biltzar» hau inauguratzeko da; pozez asebetetzen nau horrek. Izan ere, biltzar hau institutuaren gaitasun zientifikoaren eta gizarteari eragiten dioten gairik garrantzitsuenak sakon aztertzeko etengabeko ahaleginaren emaitza da; kasu honetan, hain zuzen, emakumeen kontrako indarkeria izango dugu aztergai.

Genero-indarkeria, zalantzarik gabe, emakumeek mundu osoan egunero eta sistematikoki jasaten dituzten aldean eta bazterketaren adierazpenik gordinena da. Mundu osoan gertatzen da fenomeno hau, eta ez du arrazen, erlijioen, adinaren eta klase sozialen arteko bereizketarik egiten. Are gehiago, duela gutxi arte, ikusezina zen gizartearentzat.

Erakundeok badakigu gure lana ezin dela mugatu indarkeria matxistaren biktima izan diren emakumeak laguntzera bakar-bakarrik. Haien arreta noski lehenetsuzko helburua izan behar da, baina ez bakarrik. Horrez ganera, prebentzioa, erakundeen arteko lankidetzak, arazoak barne hartzen dituen sektore guztien trebakuntza eta herritarren sentsibilizazioa landu behar ditugu.

Quiero mostrar mi satisfacción por el hecho de que la primera visita que realizo a este Instituto en mi actual responsabilidad de Consejero de Admón Pública y Justicia, sea para inaugurar el "Congreso Internacional sobre Violencia de Género: Intersecciones", lo que, una vez más, acredita su la solvencia científica y su empeño continuado en la tarea de analizar en profundidad las cuestiones sociales de mayor relevancia, como sin duda lo es la violencia ejercida sobre las mujeres, y hacerlo en este caso dentro de los cursos de verano de la EHU/UPV, en una actuación conjunta que aporta valor al trabajo de ambas instituciones.

La violencia de género constituye sin duda, la expresión más lacerante de la discriminación y desigualdad que diaria y sistemáticamente sufren las mujeres a nivel mundial, porque efectivamente se trata de un fenómeno universal, que no entiende de raza, religión, edad y clase social, y hasta hace relativamente poco tiempo invisible a los ojos de la sociedad.

Desde las instituciones somos plenamente conscientes que nuestra labor no puede limitarse a ocuparnos de aquellas mujeres que ya han sido víctimas de la violencia machista, y cuya atención sin duda debe ser un objetivo prioritario, pero no el único. Hay que trabajar en la prevención, en la cooperación interinstitucional, en la formación de todos los sectores implicados y en la sensibilización de la ciudadanía.

No en vano el artículo 9.2 de la Constitución Española literalmente exige de los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

En lo que concierne al Departamento que tengo el honor de dirigir, me gustaría hacer referencia a las principales actuaciones que viene desarrollando en este ámbito:

1.- CREACION DE UN TURNO DE OFICIO ESPECIFICO

Dadas las peculiares características que reviste la violencia ejercida sobre las mujeres, su tratamiento, desde el punto de vista de la asistencia y la protección jurídica, no tenía encaje en los cauces y procedimientos vigentes en el ámbito del Turno de Oficio. A fin de resolver este desajuste, ya en 2003 se suscribió un Convenio entre el Gobierno Vasco y los Colegios de Abogados para la creación del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- CENTRO DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Los centros de coordinación de violencia contra la mujer son las unidades a las que el Juez remite las Órdenes de Protección y el servicio desde el que se posibilitan las ayudas que puedan ser solicitadas por la víctima o que resulten necesarias a través de un sistema de comunicación, preferentemente telemático, que permite la rápida remisión de la Orden de Protección desde el Juzgado de Guardia al Centro de Coordinación.

La implantación de estos centros de coordinación ha permitido, sin duda, dotar de una gran agilidad a las comunicaciones judiciales; una agilidad que resulta imprescindible para garantizar la efectividad de las medidas adoptadas.

En estos momentos se está trabajando en el nuevo modelo de Orden de Protección y en la posibilidad de que la víctima solicite como medida cautelar el cambio de cerradura, lo que permitiría, si la medida se acuerda por el Juez, que tal cambio se hiciera sin coste alguno para la víctima en aplicación del convenio que al efecto Emakunde firmó con los profesionales de la cerrajería de Euskadi.

3. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE MALTRATADORES

Cuando hablamos de violencia hacia las mujeres es necesario dirigir la mirada hacia los que la provocan. Y una vez centrada la atención en los autores, no podemos obviar el hecho de que se trata de un problema en el que los ejecutores son hombres y por lo tanto cualquier estrategia de intervención que aspire a erradicar esta lacra social ha de tenerles en cuenta.

De hecho, esta misma tarde serán objeto de análisis por varios expertos las opiniones y actitudes de los hombres frente a este tipo de violencia, así como los programas de rehabilitación que se han diseñado para los agresores.

El programa que en este ámbito desarrolla el Departamento de Administración Pública y Justicia, persigue como objetivo primordial garantizar y preservar la integridad física y psíquica de las mujeres así como ahondar en el siempre difícil campo de las emociones y sentimientos, tratando de reconducir las dinámicas violentas en cualquiera de sus expresiones.

Los resultados que arrojan estos programas son altamente positivos en la medida que permiten detectar una reducción palpable del riesgo inminente de agresión, tanto contra la propia pareja, como contra las personas.

El número total de personas atendidas en este programa durante los cinco primeros meses de este año, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2013 ha sido de 208, de las cuales, 160 lo han sido en fase individual y el resto en fase de grupo.

Los resultados de las pruebas psicométricas realizadas aplicando el Test SARA (Manual de Valoración del riesgo de violencia contra la pareja), advirtiendo que en las pautas del test SARA no existe la opción de un riesgo nulo, son los siguientes: En la fase pre-programa, el riesgo inminente de de violencia contra la pareja es, entre moderado y alto, de un 34%, y contra otras personas del 32%. Por el contrario, en la fase post-programa, este riesgo inminente se reduce al 17% en el ámbito de la violencia contra la pareja y al 14% en el capítulo de la violencia contra otras personas

4.- TELÉFONO DE EXCARCELACIONES

Próximamente el servicio del teléfono de excarcelaciones se utilizará como cauce para comunicar a las víctimas la salida temporal o la excarcelación de su agresor. Se reasignará al Servicio de Atención a la Víctima (SAV) obligándose aquella a mantener dicho teléfono operativo las 24 horas al día

durante los 365 días del año, lo que ya sucedía antes de que dicho servicio dejara de prestarse por el SAV, al que ahora regresa.

Baina sail honen lana ez da ekintza horietara mugatzen. Lehen aipatu ditudan erakundeen arteko lankidetzak eta koordinazioak ezinbestekoa du guk arlo horretako foro guztietan parte hartzea, behatokietan eta lantaldeetan, esaterako.

Azkenik, orain inauguratzen dugun Biltzar honen bidez, administrazio eskudunei biktimak babesteko eta indarkeriazko jarrerak saihesteko neurri eraginkorragoak abiarazten lagunduko diguten ondorioak lortzea espero dut; hau da, berdintasunaren aldekoagoa eta kontzienteagoa den Euskadi sortzen lagunduko digutenak.

Pero la labor de este Departamento no termina en las actuaciones a las que acabo de hacer referencia, la cooperación y coordinación institucional a la que he hecho referencia a lo largo de mi intervención requiere de nuestra participación activa en todos los foros de este ámbito, Observatorios, grupos de trabajo

Espero, por ultimo, que en este Congreso se obtengan conclusiones que nos ayuden a las Administraciones competentes a poner en ejecución medidas más eficaces para la protección de las víctimas y la prevención de los comportamientos violentos.

Y que en definitiva nos permitan construir una Euskadi más sensible, más favorable a la igualdad.

Dokumentu hau komunikabideetako profesionalei lana errazteko zirriborro orientagarria besterik ez da. Hortaz, nahiz eta hemen idatzita egon, hizlariak esandakoa izango da baliozkoa.

Este documento es solo un borrador orientativo para facilitar el trabajo de los profesionales de los medios de comunicación de manera que sólo será válido lo pronunciado por el orador aunque estuviere aquí escrito.